



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS

**AUTORIZA PAGO POR SUBROGANCIAS AL JUEZ DE POLICIA
LOCAL DE ACUERDO A CERTIFICADOS ADJUNTOS.**

HUEPIL, 20 de Febrero del 2015.

DECRETO EXENTO DE PERSONAL N° 18 //2015/

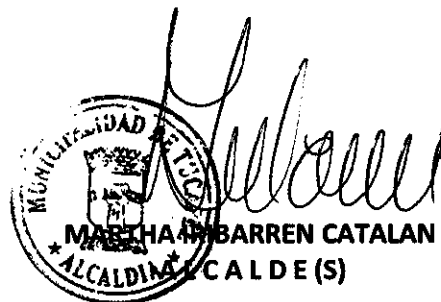
VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo N°2, 56, 63 letra c) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N°1 del 26/07/2006 y de la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- b) El Art. 3º de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El Oficio N°425 de fecha 29 de Enero de 2014, de la Corte de Apelaciones de Chillán, que nombra Terna de Abogados Subrogantes del Segundo Juzgado de Policía Local de la Comuna.
- d) El Oficio N°57/2015 del 20//02/2015, que adjunta Certificación de la Secretaria (S) del Juzgado de Policía Local de Tucapel, que acreditan la subrogancias de los días 02 al 20 de Febrero de 2015, la que fue efectuada por la abogada Srta. Silvia Haydee de Los Ángeles Silva Vilches.

DECRETO:

1. Se autoriza pago por subrogancias al Juez de Policía Local, como se indica en la letra d) de los vistos y que efectuada por la abogada Srta. Silvia Haydee de Los Ángeles Silva Vilches, Cedula de Identidad [REDACTED], de acuerdo a lo señalado en Certificación adjunta.
2. Impútese el gasto ocasionado con cargo al Subtítulo 21.03.005 del Presupuesto Municipal 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE, ARCHÍVESE.



Distribución:

- Archivo Alcaldía
 - Archivo carpeta personal
 - Archivo Ofc. Partes
 - Archivo Ofc. Personal.
- MIC//AVQ//MWC/rjs.

